

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.**

---

**ASISTENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D<sup>a</sup>. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.  
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.  
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.  
D<sup>a</sup>. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.  
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.  
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.  
D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D<sup>a</sup>. EVA LÓPEZ PALACIOS.  
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN A LA REUNIÓN Y EXCUSARON SU PRESENCIA, LOS SIGUIENTES:

PSOE D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS DEL PINO SUELA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN A LA REUNIÓN, NI EXCUSARON SU PRESENCIA, LOS SIGUIENTES:

C'S D<sup>a</sup>. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

EL OFICIAL MAYOR ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

LA INTERVENTORA D. ELENAMARTÍN CALVO.

---

En la Villa de Humanes de Madrid, a 29 de abril de 2021, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, y siendo las 9 horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor Accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo.

Cuando son las 09:00 horas del día 29 de abril de 2021, procedemos a celebrar sesión de pleno extraordinario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, previa y debidamente convocado, ante la desconvocatoria por la Alcaldía-Presidencia de la sesión de pleno extraordinario, cuya celebración estaba prevista para el día 22 de abril, ante inasistencia debidamente justificada del oficial mayor, cuya presencia es de exigencia obligatoria, a tenor del art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 90.1 R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Verificada la válida constitución del mismo, se procede por la Presidencia, a la deliberación de los asuntos del orden del día:

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 26 DE MARZO DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

Por parte de D. Roberto Murillo Madrigal, se pone de manifiesto que en la página 33 aparece referido en la primera Respuesta, como Concejal de Unidas Podemos, aclarando que él lo hizo como ciudadano particular, solicitando la supresión de la citada referencia.

Por parte de D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, se pone de manifiesto error material en el Acta, concretamente en la página 26 correspondiente a la Moción 7.3, deben suprimirse los dos últimos párrafos, por corresponder a un Acta de Pleno anterior, habiéndose arrastrado por error manifiesto al Borrador del Acta presente.

Sometida a votación el contenido del borrador del Acta rectificada en la forma anteriormente enunciada de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 26 de marzo de 2021, fue aprobada por unanimidad de miembros presentes.

**PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 5 DE ABRIL DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 5 de abril de 2021, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

**PUNTO Nº 3.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS, POR EL PLENO, GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL.**

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra Dña. Eva López Palacios, manifiesta su Grupo va a votar a favor, esperando una nueva Oferta de Empleo Público de Policía Local, entendiendo que los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, se deben fundamentalmente a la falta en el número de efectivos policiales suficientes, consecuencia de la ausencia de previsión del Equipo de Gobierno al no cubrir con nuevos efectivos, lo que ocasionará un sobre coste para las arcas municipales, al tener que sufragar las gratificaciones extraordinarias por los citados servicios. Por otro lado, manifiesta aprovechando la ocasión, para felicitar a la Policía Municipal por su extraordinaria labor en la Pandemia.

D. Martín Alonso Mannens, toma la palabra para decir, que los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por la Policía Municipal, no son debidos a la Pandemia, son servicios extraordinarios que dice, vienen realizándose antes, y teme que se realizarán después de la misma. Continúa manifestando que deberían ser servicios puntuales o coyunturales, y aprovecha para pedir que se corrija dicha situación.

D. Roberto Murillo Madrigal, manifiesta que su Grupo va a votar a favor, y al hilo de la intervención anterior la cual comparte, aprovecha para añadir la necesidad de dotar a la Policía Municipal de medios materiales ante las carencias que según él se advierte en el colectivo, concluyendo que es de justicia para el trabajador, que se abonen las gratificaciones por la realización de los servicios prestados.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, intervine para manifestar que en esta semana, se ha mandado publicar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las Bases de selección de Policías Locales. Insiste en manifestar que el presente Punto, se justifica para dar cumplimiento al Acuerdo firmado con los Delegados de Personal en representación de la parte social, por el que se garantiza durante las veinticuatro horas, un mínimo de servicios efectivos policiales, así como la cobertura policial en eventos extraordinarios, conciliando a su vez la vida personal y familiar de los miembros del Cuerpo. Sigue manifestando que tal y como se refleja en el Informe de la Concejalía que conforma el expediente en este Punto, una vez producida la Pandemia y declarado el Estado de Alarma, la Policía Local pasó a depender funcionalmente del Ministerio del Interior, lo que supuso que se pospusieran para el último trimestre del año, el disfrute de todas las vacaciones, licencias, descansos y permisos.

D. Héctor Barreto Basgall, toma la palabra para manifestar que sobre este punto, quedó todo debidamente explicado en la Comisión Informativa, y al hilo de la intervención anterior, al depender la Policía Local funcionalmente del Ministerio del Interior, durante cuatro meses quedaron en suspenso todos los permisos, vacaciones, paternidades etc., más la jubilación de algún miembro del Cuerpo, y la finalización de comisión de servicio. Justificando la necesidad de la realización de tales servicios extraordinarios. A su vez, dice que se ha mandado a publicar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las Bases de selección de Policías Locales.

Toma la palabra D. José Antonio Sánchez Rodríguez para preguntar si hay alguna intervención más, y no habiéndola, cierra el punto manifestando su agradecimiento al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por su labor prestada tanto en la pandemia como por el fenómeno meteorológico "Filomena".

No obstante y antes de proceder a la votación del Punto, previamente explica, que habiéndose advertido error en la Propuesta de Acuerdo remitida a la Comisión Informativa y en consecuencia al Dictamen favorable acordado por la misma, en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, se propone previamente, y con fundamento en el art. 97 del R.D. 2568/1986, la enmienda al Dictamen referido a las cantidades, en los términos informados previa y debidamente remitidos a los Concejales, por lo que se vota de forma preliminar la enmienda propuesta, dando cuenta de su resultado a la Comisión Informativa en la siguiente sesión.

Sometida a la votación de la Enmienda al Dictamen, se aprueba por unanimidad de miembros presentes.

Seguidamente por el Alcalde-Presidente, se propone el sometimiento a la votación del Punto propuesto, aprobándose por unanimidad de miembros presentes, el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el órgano gestor, puesto que a la vista de ambos informes, han quedado constatados los motivos de realización de las citadas horas extraordinarias.

**SEGUNDO.** En consecuencia, aceptada la discrepancia formulada por el órgano gestor, continuar con la tramitación del expediente.

**TERCERO.** Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención municipal y al órgano gestor para su conocimiento y efectos.

**PUNTO Nº 4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO”.**

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra Dña. Eva López Palacio, para manifestar que su Grupo se va a abstener porque como vienen manifestando reiteradamente abogan por la remunicipalización de los servicios municipales.

D. Roberto Murillo Madrigal, manifiesta que su Grupo se va a oponer, por la preferencia en la prestación directa del servicio por el Ayuntamiento, y no por contrata. Además incide, en que existen carencias y denuncias en relación con la prestación actual de los servicios por la empresa de parques y jardines.

D. Martín Alonso Mannens, toma la palabra para decir, que tal y como ha manifestado al Concejal del Área, solicita mayor control y supervisión a la empresa, en relación con los servicios a prestar, incidiendo en campañas tales como las de la recogida de la hoja, demandando un servicio eficiente al respecto.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, intervine para manifestar, que en contraposición a lo manifestado por el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, el contrato anterior era plenamente eficiente en la atención de los servicios, argumentando que este nuevo contrato, va a suponer una mejora aun mayor en la conservación y mantenimiento de las zonas verdes, con un aumento de los recursos humanos a prestar por parte de la empresa en nuestros parques y jardines.

A interpelación del Alcalde, toma la palabra al Concejal de Área, D. Rubén García González, poniendo de manifiesto que desde su Concejalía se viene manteniendo y se mantendrá un seguimiento y control efectivo a la empresa, en relación con los servicios prestados, así como de sus obligaciones, fines y objetivos contratados.

Toma la palabra D. José Antonio Sánchez Rodríguez, manifestando, que con este contrato se pretende una eficiente prestación de los servicios, además de suponer una ampliación en su cobertura al ampliarse a más zonas de Humanes, con un ahorro de cincuenta mil euros en relación con el anterior, un mayor logro a menor coste.

D. Raúl Fernández Hernández, toma la palabra para manifestar al hilo de lo expresado por el Sr. Alcalde, que ese ahorro para las arcas municipales, no sea a costa de los empleados de la empresa, con la reducción de sus salarios y condiciones, por lo que solicita se asegure la no producción de tales menoscabos.



Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 1 al Sr. Concejale de VOX, y 4 votos en sentido de abstención, correspondientes a 3 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejale de CS, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar a **POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE y PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES (UTE)** con C.I.F. **B02356541 y B96698642** respectivamente, el contrato de "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO**", por un importe anual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (449.968,34 €)** más **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (94.493,35 €)**, correspondientes al 21% de IVA, totalizándose en **544.461,69 €**.

Además deberá llevar a cabo las siguientes mejoras:

- Sustitución de 16 farolas Villa existentes en el paraje natural denominado "Prado de la Casa", por 16 farolas solares antivandálicas (luminaria + columna), con las características recogidas en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Incremento de personal mínimo reflejado en el Artículo 10 del PPT destinado a los trabajos de poda formado por dos peones de jardinería a jornada completa durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.
- Incremento de personal mínimo reflejado en el Artículo 10 del PPT destinado a la recogida de la hoja formado por dos peones de jardinería a jornada completa durante los meses de noviembre, diciembre y enero.

**SEGUNDO:** La duración del contrato será de UN AÑO, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, prorrogable por otros 3 años más.

**TERCERO:** .- Requerir a **POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE y PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES (UTE)**, para que procedan a la formalización de dicho contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**CUARTO.-** Publicar la formalización de la presente contratación en la Plataforma de Contratos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.\_

**QUINTO.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a Dª. María Fernández Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

**PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.**

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra Dña. Eva López Palacios, manifiesta que su Grupo se va abstenerse, solicitando mayor información previa en la Comisión Informativa, para tener más datos y poder valorar cada punto en la Comisión Informativa y en el Pleno correspondiente.

D. Roberto Murillo Madrigal, manifiesta que su Grupo se va a oponer también por la falta de información.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, intervine para manifestar que en la Comisión Informativa, se informó y se dio amplia explicación al Punto, lamentando la inasistencia del Concejal de Unidas Podemos a la misma, no obstante y como se informó, tal cuestión es técnico-contable, debiéndose a un error en los saldos, procediéndose a su subsanación.

Toma la palabra D. José Antonio Sánchez Rodríguez para cerrar el punto, interpellando a los Concejales en relación a la posibilidad que en este momento, por la Sra. Interventora, sea resuelta cualquier cuestión relacionada con el Punto, y concretamente a D. Roberto Murillo Madrigal, cuya inasistencia a la Comisión Informativa estuvo debidamente justificada, declinando el aludido la necesidad de dicha posibilidad.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes a los Sres./Sras. Concejales del P.P., 1 al Sr. Concejal de VOX, y 4 votos en sentido de abstención, correspondientes a 3 votos Sres./Sras. Concejales del P.S.O.E. y 1 voto al Sr. Concejal de CS, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2020, debida a la liquidación de la subvención descrita, por importe de 2.980,90 euros.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a trámite de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las 9 horas y 27 minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor Accidental certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**